



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2013

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 13 de Febrero de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a. Manuela M^a Caro López

No asiste D^a Sonia Ruiz Sánchez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2013.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 12 de Diciembre de 2012, fue presentada por D^a. Carmen Gómez Álvarez solicitud de licencia de ocupación de la VIVIENDA situada en CALLE LEPANTO N^o25, de esta localidad.

Visto que con fecha 1 de Febrero de 2013, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en sentido FAVORABLE a la concesión de la licencia de ocupación del EDIFICIO situado CALLE LEPANTO N^o25, de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 12.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Régimen Local, y visto el Decreto 68/2011 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, propongo al Órgano Colegiado la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la licencia de ocupación del VIVIENDA situada en CALLE LEPANTO Nº25, de esta localidad, a favor de D^a. Carmen Gómez Álvarez .

SEGUNDO. Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: D^a. Carmen Gómez Álvarez (**Exp. 03/2012**)

- a) En concepto de Tasa por Licencia de Ocupación, la cantidad de **532,69 €**

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local , que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

Anexo

Expediente 07/2013, a D^a. MARISOL MARTIN ZAMORANO, para DERRIBO DE MURO DE LA PUERTA DEL CORRAL (7'30X2'75 MTS.) Y LEVANTARLO DE LADRILLOS, COLOCANDO ARRIBA LINEA DE TEJAS (MURO DE 1 PIE DE ESPESOR). COLOCAR PUERTA DE GARAJE, en el INMUEBLE situado en CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ S/N, de esta localidad.

Expediente 08/2013, a D^a. MARIA RAQUEL TORO MARTINEZ, para ENLUCIDO DE PARED DE UNA HABITACIÓN (4 MTS.X2'20 MTS.) Y COLOCAR 12 MTS. CUADRADOS DE ESCAYOLA, en el INMUEBLE situado en la CALLE BENAVENTE Nº.- 6-A, de esta localidad.

Expediente 09/2013, a D. JESUS MORENO PARDO, para PICAR Y ENLUCIR PAREDES INTERIOR DE SALÓN (16X0'80 MTS.), RECORRIDO DE TEJADO (170 MTS.2), en el INMUEBLE situado en la CALLE SEVILLA Nº. 10, de esta localidad.

Expediente 10/2013, a D^a. JUAN VARGAS PEREZ, para SUSTITUIR PALOS DE TEJADO (4 UNIDADES) SUSTITUIR TEJAS ROTAS (60 APROX.) ALAMBRADA DE GANADERIA (169 MTS LINEALES APROX.), en el INMUEBLE situado en POLIGONO-17 PARCELA-9 SUBPARCELA-9 (PARAJE ERA QUEMADA), de esta localidad.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Expediente 11/2013, a D. SALVADOR GONZALEZ JIMENEZ, para REPONER TECHO DE CHAPA, ECHAR SOLERA DE HORMIGÓN EN NAVE Y MAJADA. HACER PARED DE BLOQUE 12'00 MTS.X1'00 MT Y COLOCAR DESAGÜE CON TUBO DE HORMIGÓN, en el INMUEBLE situado en el POLIGONO-9, PARCELA-3, de esta localidad.

Expediente 12/2013, a D. ENRIQUE ALONSO DIEGUEZ, para PICADO DE ENFOSCADO DE PAREDES (12 MT2) Y ENFOSCADO DE PAREDES (12 MT2), en el INMUEBLE situado en la C/ ALMERIA Nº- 31, de esta localidad.

Expediente 13/2013, a D. JUAN LUIS ROMERO LOPEZ, para ALICATADO 12 MT2 (TRES PUERTAS DE GARAJE, en el INMUEBLE situado en la C/ TRANSVERSAL BENAVENTE S/N, de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D^a. MARISOL MARTIN ZAMORANO (**Exp. 7/2013**)

- b) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **61,38 €**
- c) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **43,69 €**
- d) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **17,47 €**

Sujeto pasivo: D^a. MARIA RAQUEL TORO MARTINEZ (**Exp. 8/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **9,99 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12,00 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **2,84 €**

Sujeto pasivo: D. JESUS MORENO PARDO (**Exp. 9/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **32,57 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **23,18 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **9,27 €**

Sujeto pasivo: D. JUAN VARGAS PEREZ (**Exp. 10/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **100,06 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **71,21 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. SALVADOR GONZALEZ JIMENEZ (**Exp. 11/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **167,19 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **119 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. ENRIQUE ALONSO DIEGUEZ (**Exp. 12/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **7,56 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **2,15 €**



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Sujeto pasivo: D. JUAN LUIS ROMERO LOPEZ (**Exp. 13/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **3,52 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGREGACION.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 28 de Enero de 2013, por D. Matías Rodríguez Sánchez, en nombre y representación de la Asociación ASPROMIN, con CIF G21013743 se solicitó Licencia para la segregación de finca de su propiedad, como queda acreditado en la Escritura presentada en este Ayuntamiento.

La finca Matriz según consta en la Escritura mencionada tiene la siguiente descripción,

FINCA MATRIZ: Finca RUSTICA, con una porción de URBANA, que es atravesada por la carretera a Traslasierra, denominada Camino Real en éste Municipio.

- **Ubicación :** Al Oeste del casco urbano principal.
- **Referencia Catastral:** Según Catastro está constituida por las parcelas catastrales 23 y 24 del Polígono 12.
- **Titular Catastral:** ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA CUENCA MINERA, ASPROMIN, CIF G21013743,
- **Datos Registrales:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al Tomo 935 del Archivo General, Libro 31 del Ayuntamiento de El Campillo, Folio 53, Finca 2.467..
- **Superficie y forma:** 17,2233 Has., con forma sensiblemente irregular.
- **Clasificación y calificación urbanística :** Suelo No Urbanizable normal casi toda ella, aunque las porciones junto a la Carretera a Traslasierra, que se encuentran parcialmente edificadas y cuya superficie asciende a 2,7818 Has. es SUELO URBANO, Zona 1, según las Normas Subsidiarias Municipales en vigor.
- **Dimensiones principales :** no constan.
- **Linderos:** al Norte y Oeste con la Compañía Unión Explosivos Riotinto S. L., al Sur con el antiguo Ferrocarril de Minas del Buitrón y al Este con propiedades de D. Fulgencio Domínguez Oliva.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

- **Observaciones:** Se aportan por el representante escritura de la finca matriz, que es el resultado de la agrupación de otra adquirida por compraventa y una segregación procedente de la anterior, que se completa con la Declaración de Obra Nueva de todas las edificaciones existentes. Así mismo aporta Informe Medición Topográfica para definir y documentar la segregación solicitada.

De dicha Finca MATRIZ se desea segregar la porción que se describen a continuación :

FINCA 1: Porción Norte de la finca Matriz. con salida al camino 9013 de uso público.

- Ubicación: Paraje PUERTO DE LA VIGA de éste Término Municipal.
- Identificación: Coincide con la parcela catastral nº 24 del polígono 12.
- Superficie y Forma: 4,0554 Has. y forma irregular, asemejándose sensiblemente a un rectángulo con bases menores al Norte y Sur.
- Linderos : al Norte con la Compañía Unión Explosivos Riotinto S. L., hoy parcela 6 del polígono 12, al Sur con la finca matriz de la que se segrega, al Este con propiedades de D. Fulgencio Domínguez Oliva, hoy las parcelas catastrales 25, 26, 27 y 113 del mismo polígono y al Oeste con la Compañía Unión Explosivos Riotinto y resto de finca Matriz, hoy señalada con las parcelas 20, 22 y 115 del mismo polígono catastral nº 12.

Resultando que la finca matriz quedaría de la siguiente forma:

FINCA 2: Resto de Finca Matriz con salida a Camino Real.

- Ubicación: Paraje PUERTA DE LA VIGA al Oeste del Casco Urbano.
- Identificación: Parcela 23 del polígono 12, entre otras.
- Superficie y Forma: 13,1679 Has. con forma irregular.
- Linderos : al Norte con finca 1 a segregar, al Sur, Este y Oeste con los mismos linderos anteriores a la segregación.

Visto que con fecha 12 de Febrero de 2013, los servicios técnicos municipales emitieron informe pronunciándose sobre la conformidad con la normativa urbanística y a las demás normas aplicables.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Otorgar licencia de segregación sobre la finca referenciada, la cual tiene las siguientes características:

- **Ubicación** : Al Oeste del casco urbano principal.
- **Referencia Catastral:** Según Catastro está constituida por las parcelas catastrales 23 y 24 del Polígono 12.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

- **Titular Catastral:** ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA CUENCA MINERA, ASPROMIN, CIF G21013743,
- **Datos Registrales:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al Tomo 935 del Archivo General, Libro 31 del Ayuntamiento de El Campillo, Folio 53, Finca 2.467..
- **Superficie y forma:** 17,2233 Has., con forma sensiblemente irregular.
- **Clasificación y calificación urbanística :** Suelo No Urbanizable normal casi toda ella, aunque las porciones junto a la Carretera a Traslasierra, que se encuentran parcialmente edificadas y cuya superficie asciende a 2,7818 Has. es SUELO URBANO, Zona 1, según las Normas Subsidiarias Municipales en vigor.
- **Dimensiones principales :** no constan.
- **Linderos:** al Norte y Oeste con la Compañía Unión Explosivos Riotinto S. L., al Sur con el antiguo Ferrocarril de Minas del Buitrón y al Este con propiedades de D. Fulgencio Domínguez Oliva.
- **Observaciones:** Se aportan por el representante escritura de la finca matriz, que es el resultado de la agrupación de otra adquirida por compraventa y una segregación procedente de la anterior, que se completa con la Declaración de Obra Nueva de todas las edificaciones existentes. Así mismo aporta Informe Medición Topográfica para definir y documentar la segregación solicitada.

SEGUNDO. Aprobar, *sobre* la finca de referencia, la realización de la siguiente parcelación según informe de los servicios técnicos municipales:

Parcela n.º 1 Porción Norte de la finca Matriz. con salida al camino 9013 de uso público.

- Ubicación: Paraje PUERTO DE LA VIGA de éste Término Municipal.
- Identificación: Coincide con la parcela catastral nº 24 del polígono 12.
- Superficie y Forma: 4,0554 Has. y forma irregular, asemejándose sensiblemente a un rectángulo con bases menores al Norte y Sur.
- Linderos : al Norte con la Compañía Unión Explosivos Riotinto S. L., hoy parcela 6 del polígono 12, al Sur con la finca matriz de la que se segrega, al Este con propiedades de D. Fulgencio Domínguez Oliva, hoy las parcelas catastrales 25, 26, 27 y 113 del mismo polígono y al Oeste con la Compañía Unión Explosivos Riotinto y resto de finca Matriz, hoy señalada con las parcelas 20, 22 y 115 del mismo polígono catastral nº 12.

Parcela n.º 2 Resto de Finca Matriz con salida a Camino Real.

- Ubicación: Paraje PUERTA DE LA VIGA al Oeste del Casco Urbano.
- Identificación: Parcela 23 del polígono 12, entre otras.
- Superficie y Forma: 13,1679 Has. con forma irregular.
- Linderos : al Norte con finca 1 a segregar, al Sur, Este y Oeste con los mismos linderos anteriores a la segregación.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

TERCERO. Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **ASPROMIN**

e) En concepto de Tasa por Licencia de segregación/parcelación la cantidad de **100 €**

CUARTO. Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla